



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2018/4713
Asunto: Informe detallado de Auditoría AF/07-I/18

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de noviembre de 2018.

Enrique Antonio Correa Sada
Secretario de Servicios Públicos Municipales
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/07-I/18 realizada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c/p archivo/minutario

AMZ/IESR



QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 27 (veintisiete) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/07-I/18 realizada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio AF/DAAF/2018/4322 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 19 (diecinueve) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó a Enrique Antonio Correa Sada –Secretario de Servicios Públicos Municipales– que el día 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho).



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 05 (cinco) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), en donde Enrique Antonio Correa Sada –Secretario de Servicios Públicos Municipales– designa mediante oficio SSPM/37/2018 al M.A. Carlos Iván Sandoval Arvizu como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio sin número de fecha 09 de noviembre de 2019 y SSPM/087/2018 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio sin número de fecha 09 de Noviembre de 2019 y SSPM/087/2018, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 4 (CUATRO) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenida en 3 (tres) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 5
Número de Auditoría	AF/07-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2018.
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	27/11/2018

N° de Recomendación:	01 A 04	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Adquisición de bienes y/o servicios.</p> <p>1. De la revisión efectuada a los expedientes que conforman las diversas requisiciones de adquisición de bienes y/o servicios, gestionadas por la Secretaría, a través de concurso licitatorio y/o adjudicación directa por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se apreció falta de homologación en la integración de los mismos, se RECOMIENDA integrar, de manera uniforme, los expedientes con los siguientes elementos básicos de control interno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenados de forma cronológica; 2. Contengan un índice; 3. Cada una de las fojas útiles sean foliadas; 4. Identificar el nombre y cargo de la persona responsable de su integración y custodia.



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 5
Número de Auditoría	AF/07-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2018.
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	27/11/2018

Adicionalmente, se **RECOMIENDA**, se integre una fotocopia del acta de fallo del proceso licitatorio correspondiente a la requisición y/o acta de la junta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro de acuerdo a las características del procedimiento de adquisición del bien y/o servicio.

Expedientes contratos de servicios profesionales.

2. De la revisión realizada a los expedientes de prestación de servicios profesionales, se detectó falta de homologación en su integración; se **RECOMIENDA** que los expedientes administrativos con la documentación soporte de cada uno de ellos, se encuentren integrados como mínimo de manera uniforme con los siguientes elementos de control interno:

1. Ordenados de forma cronológica;
2. Contengan un índice;
3. Cada una de las fojas útiles sean foliadas;
4. Identificar el nombre y cargo de la persona responsable de su integración y custodia.

Lo anterior con el propósito de contar con medidas preventivas que permitan detectar en tiempo y forma, la falta de algún documento o reporte de actividades y en su caso, integrarlo para contar con la evidencia que permita acreditar que las actividades detalladas en los reportes de actividades fueron efectuadas y llevadas a cabo.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 5
Número de Auditoría	AF/07-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2018.
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	27/11/2018

dar cumplimiento al Manual de Operación para el Control de Almacenes, así contar con control interno con información en tiempo real, que facilite la toma de decisiones en estos temas en particular.

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; Capítulo cuarto y quinto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro; Manual de Operación para el Control de Almacenes, puntos 5 políticas para el manejo de documentos y supervisión interna del almacén y 6 políticas de operación de almacén; Guía Técnica para la Operación del Sistema de Control de Almacenes puntos 2 principales funciones del sistema de control de almacenes y 5 salidas.	FECHA DE CUMPLIMIENTO N/A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 5
Número de Auditoría	AF/07-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2018.
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	27/11/2018

De la misma manera, dentro de este apartado de expedientes de prestación de servicios profesionales, se **RECOMIENDA** realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de que los contratos se encuentren elaborados y firmados a la fecha de inicio de la prestación de los servicios profesionales contratados por la Secretaría.

Almacenes

3. Se efectuó revisión al almacén general de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ubicado en el acceso III número 1 del Parque Industrial Benito Juárez de esta ciudad, encontrándose diversos formatos de "Registro de Almacén" pendientes de firma de recibido; se **RECOMIENDA** el recabar la firma en el formato de "Registro de Almacén" de manera inmediata a la de entrega y recepción de los diferentes bienes y materiales, con la finalidad de que el control interno, sobre las entradas y salidas de bienes y materiales, se mantenga actualizada de manera diaria, y evitar retrasos en los registros contables y dar cumplimiento al "Manual de Operación para el Control de Almacenes".

4. De la revisión al almacén del Vivero Municipal a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se apreció que los registros de entradas y salidas se elaboran a través de hoja electrónica "Excel"; Se **RECOMIENDA** fortalecer el sistema de registro de entradas y salidas, mediante la sistematización de los actuales registros, con la finalidad de




QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 5 de 5
Número de Auditoría	AF/07-I/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2018.
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	27/11/2018

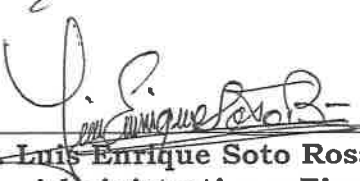
**POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría Administrativa y Financiera



Lic. Luis Enrique Soto Rosales
Auditor Administrativo y Financiero

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



M.A. Carlos Ivan Sandoval Arvizu
Enlace de Auditoría